

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2023.

(39)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos del día tres de noviembre de dos mil veintitrés, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside la Ilma. Sra. Alcaldesa, D.^ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: Don CARLOS JOSÉ HERNÁNDEZ MARTÍN, Doña JUDITH CASTRO GÓMEZ, perteneciente al Partido Socialista Obrero Español, Don DOMICIANO FÉLIX CUIEL LOBATO, Doña MARTA FONT BELMONTE y Doña MARÍA ISABEL CONTRERAS LORIDO pertenecientes a Vamos Palencia, Don VICTOR TORRES ALBILLO del Partido Popular, Doña SONIA LUISA LALANDA SANMIGUEL de Vox (De forma telemática) y Don RODRIGO SAN MARTÍN FRANCO de Izquierda Unida-Podemos. Asistidos por D.^ª Rosa de la Peña Gutiérrez, Secretaria General y D.^ª Ana María Rubio Jiménez Viceinterventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2023.

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si existe alguna observación al acta de la sesión anterior. D. Rodrigo San Martín Franco indica que en el punto 3.5. referido a la aprobación del convenio-subsidación con Menoscuarto Ediciones S.L., para la organización y desarrollo de la “X Edición del Jazz Palencia Festival”, no hizo alusión al informe de la Sra. Vice interventora. Por la Secretaria se acepta la observación.

Aceptada la misma se aprueba el borrador del Acta de la sesión celebrada el día 27 de octubre de 2023.

2.- CONTRATACIÓN.

2.1 Declarar desierto, el procedimiento abierto simplificado para llevar a cabo el suministro (subtipo alquiler) de seis carrozas con equipamiento de iluminación y sonido para la celebración de la Cabalgata de Reyes Magos, 2024.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

↪ Declarar desierto el procedimiento por falta de licitadores y devolver al Servicio promotor del contrato para que se estudien las causas que han motivado la falta de licitadores y se formule nueva propuesta de contratación si procede, fijando los términos y condiciones de la misma. Efectuando anuncio de declaración de desierto en el Perfil de contratante.

2.2 Iniciar procedimiento para la celebración del contrato basado en el acuerdo marco para la contratación del suministro de electricidad en alta y baja tensión a través de la Central de Contratación de la FEMP.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar el presente expediente de contratación.
- 2º.- Aprobar que la tramitación la adjudicación y ejecución del contrato basado se registrarán por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen el Acuerdo Marco y por la normativa aplicable a este tipo de contratos, con un plazo de duración de un año prorrogable por otro más.
- 3º.- Autorizar el gasto por importe de 2.591.224,58 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias referidas, con la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en ejercicios futuros.
- 4º.- Iniciar el procedimiento de adjudicación, según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen el Acuerdo Marco.

2.3 Toma de conocimiento de la sucesión del contratista en el contrato administrativo mixto de suministro y servicio energético de iluminación exterior del municipio de Palencia.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Tomar conocimiento de la sucesión del contratista en el contrato administrativo mixto de suministro y servicio energético de iluminación exterior del municipio de Palencia que fue adjudicado a CLECE, S.A. por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2012, que continuará con la mercantil AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS, S.A. que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, con efectos de 25 de agosto de 2023.

3.- IDENTIDAD CULTURAL, TURISMO Y FIESTAS.

3.1 Aceptación de renuncia expresa de la subvención concedida al Cabildo de la Catedral de Palencia para la realización de visitas guiadas teatralizadas durante el año 2023.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- ↳ Aceptar la renuncia expresa del Cabildo Catedral de Palencia a la subvención concedida por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia para la realización de visitas guiadas teatralizadas a la Catedral, bajo el nombre "Tesoros de la Catedral" durante el año 2023, dada la imposibilidad de justificar como gasto el precio correspondiente a la entrada en la Catedral de los participantes en las visitas guiadas y, por tanto, a la percepción de la cantidad de 5.400,00 € a la que ascendía dicha subvención.

4.- PERSONAL.

4.1 Aprobación de las bases y convocatoria del proceso selectivo de una plaza de Técnico Auxiliar de Seguridad Informática, por oposición libre.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar las Bases y convocar el proceso selectivo, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Técnico Auxiliar de Seguridad Informática, clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Plazas de Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C1 del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, vacante en la plantilla de personal funcionario y dotada presupuestariamente.
- 2º.- Publicar las bases de las pruebas selectivas, así como la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento. El anuncio de la convocatoria se publicará en extracto en el Boletín Oficial del Estado.
- 3º.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.2 Aprobación de las bases y convocatoria del proceso selectivo de tres plazas de Inspector de la Policía Local, por el sistema de concurso-oposición de promoción interna.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar las bases y convocar el proceso selectivo de la convocatoria para el proceso selectivo, por el sistema de concurso-oposición de promoción interna, de tres plazas de Inspector de la Policía Local clasificadas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Policía Local, Grupo A, Subgrupo A2 del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, vacantes en la plantilla de personal funcionario y dotadas presupuestariamente.
- 2º.- Publicar las bases de las pruebas selectivas, así como la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento. El anuncio de la convocatoria se publicará en extracto en el Boletín Oficial del Estado.
- 3º.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.3 Aprobación de las bases y convocatoria del proceso selectivo de siete plazas de Oficial de la Policía Local, por el sistema de concurso-oposición de promoción interna.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar las bases y convocar el proceso selectivo de la convocatoria para el proceso selectivo, por el sistema de concurso-oposición de promoción interna, de siete plazas de Oficial de la Policía Local clasificadas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1 del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, vacantes en la plantilla de personal funcionario y dotadas presupuestariamente.
- 2º.- Publicar las bases de las pruebas selectivas, así como la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento. El anuncio de la convocatoria se publicará en extracto en el Boletín Oficial del Estado.
- 3º.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

5.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

5.1 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 10/23.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial a consecuencia de los daños sufridos el 20 de julio de 2022 por caída en las inmediaciones de la unidad de enterramiento número 31, fila 5, término 8, sección 4 lado derecha al introducir la pierna por el hueco existente a ras de suelo, cuya lápida no tapaba en su totalidad el hueco de la misma, no pudiendo imputarse al Ayuntamiento en una relación causa efecto entre el funcionamiento del servicio público y el resultado dañoso.

5.2 Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 60/23.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial a consecuencia de los daños sufridos el día 31 de mayo de 2023, en la luna del escaparate de su comercio sito en C/ Los Robles nº 24, interior, causados por operarios municipales en sus labores de siega (R.P. nº 60/2023), ya que de las alegaciones y pruebas practicadas en el expediente queda suficientemente acreditado la existencia de la relación de causalidad entre el daño que se dice causado y el funcionamiento del servicio público y la concurrencia del requisito de la imputabilidad de la Administración Municipal frente a la actividad dañosa por falta de legitimación pasiva, requisitos exigidos por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño por el Ayuntamiento. La indemnización sería por importe de 183,54 €. Dicho importe será pagado en la totalidad por la Compañía de Seguros MAPFRE.

5.3 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 42/23.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial a consecuencia de los daños sufridos en sepultura debido a las raíces de un árbol, que ocasionó desplazamiento de losas y rotura de panteón, en el Cementerio Nuestra Señora de los Ángeles, no pudiendo imputarse al Ayuntamiento en una relación causa efecto entre el funcionamiento del servicio público y el resultado dañoso.

6.- CEMENTERIO.

6.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

- 6.1.1 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 39, Fila 3, Término 5 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.2 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 6, Fila 1, Término 2 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.3 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 17, Fila 7, Término 8 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.4 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 5, Fila 1, Término 1 y Sección 2ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

- 6.1.5** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 6, Fila 1, Término 1 y Sección 2ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

7.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. D. Rodrigo San Martín Franco de IU-Podemos, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Preguntó por la subvención que se otorga a los grupos municipales que para cuándo llegará, dado que ha empezado el mes de noviembre y no han recibido ni la del periodo de junio a septiembre.

Contestó la Sra. Alcaldesa quien dijo que en esta semana se había firmado la orden de pago.

- Ruega se revisen las farolas en el barrio de San Antonio que hay muchas calles donde llevan 2 días sin dar luz y se está totalmente a oscuras.

Contestó la Sra. Alcaldesa quien dijo que se pasará la incidencia al Servicio de Medio Ambiente.

2. D. Domiciano Félix Curiel Lobato de Vamos Palencia, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Se ruega se atienda una solicitud de la Agrupación de Vecinos de la zona de Los Tres Pasos, en relación a las líneas de autobuses 2 y 5 que coinciden en esa parada a la misma hora y con una frecuencia de 1 hora.

Contestó la Sra. Alcaldesa quien dijo que el contrato ya no admite más modificaciones, habiéndose superado el porcentaje legalmente admitido. No obstante, indicó que, se está preparando un nuevo pliego para la contratación de servicio de transporte urbano, ya que actual finaliza en febrero de 2024, y en el que también se incluirán nuevas paradas solicitadas hasta los centros de San Juan de Dios y Hermanas Hospitalarias.

- Se pregunta por qué se han paralizado las obras de la empresa Eco Energías ya que se responsabiliza a ¡Vamos Palencia! de ese cese.

Contestó la Sra. Alcaldesa quien dijo que la empresa Eco Energías carece de título habilitante para la intervención en suelo público, y hasta que el Ayuntamiento no otorgue la concesión demanial no pueden ejecutar las obras para las que ha solicitado licencia urbanística. El tema se está trabajando.

- Se pregunta por la recogida de cartones en las diferentes zonas de Palencia ya que se ha observado que hay contenedores de cartones repletos generando suciedad agravada por estos días de fuerte viento.

Contestó la Sra. Alcaldesa quien dijo que el Ayuntamiento no tiene conocimiento de que haya existido alguna circunstancia imprevista que haya provocado algún tipo de incumplimiento por parte del contratista del servicio.

- Volvemos a preguntar por las "zonas de convivencia" y las posibles marcas viales que se puedan hacer en la Calle Eduardo Dato porque hay temor por

parte de los peatones y confusión en los conductores que puede llevar a un accidente. Sugerimos realizar una campaña de información de estas nuevas áreas tanto a peatones como a conductores.

Contestó la Sra. Alcaldesa quien dijo que en las calles de convivencia no se pueden pintar pasos de peatones por imposición de la normativa de tráfico. Lo que se va a hacer es pintar "motivos" en el viario, haciendo más hincapié en las zonas donde estaban anteriormente pintados los pasos de peatones.

- Se ruega se realice un estudio para ubicar un nuevo paso de peatones en la Avenida Casado del Alisal a la altura del Hotel Castilla Vieja ya que se observa que existe esa necesidad y hay muchos peatones que cruzan la calle de forma insegura.

Contestó la Sra. Alcaldesa quien dijo que se estudiará.

3. Dña. Sonia Lalanda Sanmiguel de Vox, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Se adhiere al ruego efectuado por el grupo municipal Vamos Palencia sobre la situación de la recogida de cartón y papel.
- Preguntó por la Declaración Institucional presentada por D. Rodrigo San Martín, relativa la felicitación a la Princesa de Asturias con motivo de Su cumpleaños en su mayoría de edad, indicando que no la había llegado el texto.

La Sra. Alcaldesa aclaró que la Declaración Institucional presentada por el Concejal de Izquierda Unida se refiere al apoyo al pueblo Palestino, si bien aprovecha la ocasión para pedir disculpas por el error cometido en la felicitación enviada a Casa Real por el Ayuntamiento.

D^o Sonia Lalanda exige que la persona responsable del error sea amonestada y manifiesta que, según su criterio, resulta necesario la creación/provisión de una Unidad o Departamento Institucional para que este tipo de errores no se cometan.

4. D. Víctor Torres Albillo del PP del Ayuntamiento de Palencia, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Ruega se facilite a los grupos políticos la sentencia favorable a la trabajadora del Servicio de Medio Ambiente sobre el derecho a la prolongación del servicio una vez alcanzada la edad de jubilación. Asimismo, pregunta si se tiene conocimiento de alguna sentencia más en este mismo sentido.

Contesta D. Carlos José Hernández Martín, Concejal Delegado del Área Hacienda, Personal, Organización, Transparencia, Patrimonio y Contratación, quien dijo que la sentencia se les iba facilitar hoy mismo, y que no tiene conocimiento de que se haya notificado al Ayuntamiento otras sentencias con el mismo objeto.

- Pregunta si el Ayuntamiento tiene alguna novedad sobre la retirada de "La terraza Covid" de San Remo.

Contestó la Sra. Alcaldesa quien dijo que lo último que sabe es que el titular de San Remo tiene un requerimiento de retirada de dicha terraza.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión, siendo las diez horas y quince minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.